29

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2019-01664**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 23 AGO 2021

De conformidad con el memorial que antecede, el despacho dispone oficiar a la siguiente entidad de conformidad con el numeral 4 del Artículo 43 del C. G. del P.:

A la **EPS CAPITAL SALUD S.A.S.,** para que sirva indicar el lugar de trabajo, nombre de la empresa donde labora, y dirección de residencia registrada que reporta el señor **JOSE ALIRIO MENDIETA CHILLON**, en su base de datos.

Requiérase a la entidad relacionada para que dé respuesta en el término de 10 días.

Una vez, la entidad de respuesta, se autoriza a la parte actora para que envíe la notificación al demandado de manera personal, en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 24 AGO 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 083 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr